



OVEJERO SEQUEIRO, SL

NOTIFICACIÓ

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito les notifico que en fecha 19 de julio de 2024, la alcaldesa ha dictado la resolución 2024/1158 con el tenor literal siguiente:

«
Adjudicación del contrato del servicio de auxiliares de servicios del Ayuntamiento de Santanyí

En la villa de Santanyí, la alcaldesa suscribiente, Sra. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario accidental de la corporación, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**

Antecedentes

1. Vista el acta de la mesa de contratación en la sesión de día 3 de julio de 2024, y que está publicada en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, donde se excluyó del procedimiento al licitador con NIF: - - - 3734- -, JOAN VENY OBRADOR, por haber ofrecido un precio del complemento por hora festiva y de fin de semana superior al tipo de licitación. Y en la misma sesión se acordó excluir a la empresa con NIF: B10407096, Ovejero Sequeiro, SL, por el hecho que su objeto social que se encuentra en el certificado del ROLECE no se ajusta al objeto del contrato.

Así mismo, la mesa propuso la adjudicación del servicio de auxiliares de servicios del Ayuntamiento de Santanyí:

3.- Propuesta adjudicación: 13/2024 - Servicio de auxiliares de servicios del Ajuntament de Santanyí

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Orden: 1NIF: B57103525 SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES DE BALEARS, S.L.
Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 13/2024 - Servicio de auxiliares de servicios del Ajuntament de Santanyí

1 de 3

AJUNTAMENT DE SANTANYÍ
Tel. 971653002
Plaça Major, 12
07650 Santanyí – Illes Balears

Signatura 1 de 1	El secretari accidental
	19/07/2024
Guillermo Mascaró Llinás	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	57212187e37f43ea9e3b4bf097a7b6a0001	
Url de validació	https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Segell	Organ Aj Santanyí	



De acuerdo con lo previsto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige esta licitación, la mesa, una vez comprobados los datos que constan en el certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), acuerda requerir al licitador SERVEIS INTEGRALS DE FINQUES URBANES DE BALEARS, S.L., con NIF: B57103525, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la documentación siguiente:

- Acreditación de la representación, cuando se actúe mediante representante.
- Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias que constan en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) están vigentes y no han experimentado variación.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Cualquier otro documento que según el pliego se tenga que presentar en este momento.

2. Vista el acta de la mesa de contratación de día 17 de julio de 2024, y que está publicada en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, en la cual se ha calificado positivamente la documentación presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE BALEARES, S.L., cono NIF B57103525.

3. Y vista la fiscalización de conformidad de la intervención municipal.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente, **DISPONGO:**

Primero. Excluir del procedimiento de licitación a JOAN VENY OBRADOR, con NIF - - - 3734- -, por haber ofrecido un precio del complemento por hora festiva y de fin de semana superior al tipo de licitación.

Segundo. Excluir del procedimiento de licitación a la empresa Ovejero Sequeiro, SL, con NIF B10407096, por el hecho que su objeto social que se encuentra en el certificado del ROLECE no se ajusta al objeto del contrato.

Tercero. Adjudicar el contrato del servicio de auxiliares de servicios del Ayuntamiento de Santanyí a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE BALEARES, S.L., con NIF B57103525, dado que fue la única empresa admitida a la licitación, por un precio hora laborable de 20,99 € (con IVA incluido) y con un complemento por hora festiva y fin de semana de 2,43 € (con IVA incluido), y ofreciendo una bolsa de 15 horas a disposición del Ayuntamiento.

Cuarto. Disponer un gasto máximo de 19.031,82 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15 13201 2270601 del presupuesto del Ayuntamiento de Santanyí para 2024.

2 de 3

AJUNTAMENT DE SANTANYÍ
Tel. 971653002
Plaça Major, 12
07650 Santanyí – Illes Balears

Signatura 1 de 1	El secretari accidental
	19/07/2024
Guillermo Mascaró Llinás	

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	57212187e37f43ea9e3b4bf097a7b6a0001	
Url de validació	https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Quinto. Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE BALEARES, S.L., con NIF B57103525, así como a todos los otros licitadores y candidatos.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en forma de anuncio de adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santanyí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santanyí, a fecha de firma del documento electrónico

La alcaldesa

Tomo nota, el secretario accidental

Maria C. Pons Monserrat

Guillermo Mascaró Llinás

«

Lo cual le notificamos a los efectos oportunos.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente los recursos siguientes:

- El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.
 - Directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.
- Si optan por interponer el recurso de reposición potestativo, no pueden interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva aquel expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde el día siguiente a la fecha de presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado.
- Todo esto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos o acciones que consideren procedentes.

Documento firmado electrónicamente al margen

El secretario accidental

Guillermo Mascaró Llinás

AJUNTAMENT DE SANTANYÍ
Tel. 971653002
Plaça Major, 12
07650 Santanyí – Illes Balears

3 de 3

Signatura 1 de 1	El secretari accidental
Guillermo Mascaró Llinás	19/07/2024

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	57212187e37f43ea9e3b4bf097a7b6a0001	
Url de validació	https://simplifica-santanyi.blcloud.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	